



**PREMIO MUÑOZ-TORRERO
A LOS VALORES
DEMOCRÁTICOS Y CONSTITUCIONALES
I EDICIÓN**



FUNDACIÓN MUÑOZ TORRERO

CONVOCATORIA

‘Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales’ I Edición.

Con el fin de premiar la labor de aquellas personas o entidades que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido y destaquen en el reconocimiento de los valores democráticos y constitucionales, la Fundación Muñoz Torrero instituye el Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales, cuya primera edición convoca ahora regida por las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto y destinatarios del Premio

La Fundación Muñoz Torrero, conforme a sus estatutos, y objetivos fundacionales, convoca el Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales, destinado a premiar a aquellas personas o entidades que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido y destaquen en la defensa y promoción de los valores democráticos y constitucionales.

SEGUNDA. Procedimiento de concesión

- 1.- El Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales será otorgado por el Patronato de la Fundación Muñoz Torrero.
- 2.- El Patronato fallará a favor de una sola candidatura por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.
- 3.- La Fundación Muñoz Torrero se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el Premio en caso de que les sea otorgado. La candidatura premiada, al aceptar el Premio, deberá comprometerse a asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en los días inmediatamente anteriores y posteriores al de la ceremonia de entrega.
- 4.- El Premio puede declararse desierto.



5.- En caso de que la candidatura ganadora no acepte el Premio, este será ofrecido a la candidatura que quede en segundo lugar. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

TERCERA. Requisitos de presentación de candidaturas

1.- Las candidaturas al Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales podrán presentarse en español o inglés a propuesta de cualquier persona física o jurídica de un país de la Unión Europea o de Iberoamérica.

2.- Los miembros del Patronato de la Fundación Muñoz Torrero no podrán presentar candidaturas.

CUARTA. Forma y plazo de presentación

1.- Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del formulario oficial de propuesta, debidamente cumplimentado, remitiendo a la Fundación Muñoz Torrero una memoria acreditativa, lo más completa posible, en la que se recogerán, entre otros documentos que apoyen la candidatura, un dossier cuando se trate de la candidatura de entidad, y de un currículum vitae de la candidata o del candidato al Premio Muñoz Torrero cuando se trate de la candidatura de una persona física.

2.- Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

3.- Toda la documentación puede ser enviada por correo electrónico a fundacionmunoztorrero@cabezadelbuey.es; por correo certificado, o bien ser entregada en persona, en la propia sede la Fundación Muñoz Torrero:

Fundación Muñoz Torrero
Plaza de la Constitución, 1
Cabeza del Buey (Badajoz)
Extremadura - España

4.- El plazo para la presentación de candidaturas será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 20 de Diciembre de 2019, horas sirviendo de justificante, para aquellas candidaturas enviadas por correo postal, la fecha del matasellos de correos.



QUINTA. Incompatibilidades

1.- No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:

- a) A título póstumo.
- b) A entidades o personas físicas que soliciten el Premio para sí mismas.

2.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos especificados en las bases tercera y cuarta anteriores no serán admitidas.

3.- Corresponde a la presidencia de la Fundación, con el asesoramiento oportuno, valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Se admitirán únicamente las candidaturas que los cumplan.

4.- En todo caso, la documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

SEXTA. Acto de entrega del Premio Muñoz Torrero

El Premio Muñoz Torrero se entregará en torno al 19 de marzo de 2020 en Cabeza del Buey (Badajoz) fecha del aniversario de la promulgación de la Constitución de 1812, en cuya redacción Diego Muñoz Torrero, hijo ilustre de Cabeza del Buey, jugó un papel decisivo.

SÉPTIMA. Dotación económica

En la presente edición el Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales está dotado económicamente con la cantidad de tres mil euros, y un busto en bronce reproduciendo la efigie de Diego Muñoz Torrero.

Para más información: www.cabezadelbuey.es

Cabeza del Buey, a 28 de Octubre de 2019.

La Presidenta de la Fundación Muñoz Torrero.

ANA BELÉN VALLS MUÑOZ



FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA EDICIÓN 'PREMIO MUÑOZ TORRERO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y CONSTITUCIONALES'

Remitir el presente formulario de candidatura antes de la fecha límite establecida en la Base CUARTA de la Convocatoria:

- **Por correo postal a:**
'Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales'
Fundación Muñoz Torrero
Plaza de la Constitución, 1
Cabeza del Buey (Badajoz)
- **Por correo electrónico a:** fundacionmunoztorrero@cabezadelbuey.es

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE

NOMBRE APELLIDOS DE LA PERSONA O ENTIDAD:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / DE CREACIÓN O CONSTITUCIÓN:

NACIONALIDAD / PAÍS DE RESIDENCIA:

PROFESIÓN Y FUNCIÓN/ES ACTUALES: *(solo para candidatura de persona física)*

RESEÑA BIOGRÁFICA DE LA PERSONA O ENTIDAD: (adjuntar un texto de 10 líneas)¹

¹ Puede adjuntarse documentación complementaria en anexo.

MÉRITOS OBTENIDOS:

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE SE PROPONE:

Nombre y apellidos de la persona o denominación de la entidad propuestas:

Correo electrónico:

Teléfono/s:

*** Adjuntar al presente formulario:**

- Cartas de apoyo a la candidatura
- Fotografía reciente o material gráfico si se trata de un proyecto u organización.

DATOS DE LA PERSONA / ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO (*Dirección de correo postal, Código Postal, País*) / domicilio social de la entidad

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono/s:



Correo electrónico:

ANEXO

El abajo firmante (Nombre y apellidos)..... declara, sobre las bases de la presente convocatoria, que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En....., a..... de XXX

Firma: